

ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



ACTA No 1

(Sesión Extraordinaria del día jueves 01 de mayo del año 2025)

HORA: 5:40 p.m.

MESA DIRECTIVA: RAÚL SALGADO CASILLA, Presidente
REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA primer vicepresidente
JUAN CAMILO CORRALES SALEME segundo vicepresidente

ASISTENTES: CALLE AGUAS GABRIEL ENRIQUE
CORRALES SALEME JUAN CAMILO
FLOREZ SIERRA JUAN ANTONIO
GOMEZ ESPITIA CARLOS DAVID
MORENO GUERRERO GABRIEL DE JESUS
NEGRETE BONILLA GUSTAVO RICARDO
ORTEGA MACEA PEDRO AUGUSTO
(AUSENTE) ROIS DEREIX JUAN HUMBERTO
ROJAS SALAZAR LUIS MIGUEL
SALGADO CASILLA RAUL ANTONIO
TAPIA HERRERA REMBERTO ANTONIO
(EXCUSA) VILLADIEGO DIAZ LEONARDO JOSE
ZAPATA RUIZ CAROLINA

IRIS VALENCIA TAMARA Secretaria General (e)

DESARROLLO

Siendo las 5:40 p.m., el Doctor Remberto Antonio Tapia, Primer Vicepresidente de la Asamblea Departamental de Córdoba, da inicio a la sesión ordinaria del día y dice: Funcionarios tanto de la Gobernación de Córdoba como de la Duma que nos acompañan, tengan todo un cordial saludo. Sesión de instalación, periodo extraordinario, correspondiente al mes de mayo de 2025. Quiero antes de empezar saludar también a través de los medios de comunicación digital y de las redes de la corporación a la ciudadanía que a esta hora nos sigue. Señora secretaria, sírvase dar lectura al orden del día, pero previamente pasar lista y verificar quórum, señora secretaria. La Secretaria expresa: Muy buenas tardes. y pasa lista de los Diputados e informa que hay que quórum reglamentario, señor presidente. Y le da lectura al Orden del día. Primero, llamado a lista. Segundo, himno de la República de Colombia, himno de Córdoba. Tercero, lectura del decreto número 00276 del 29 de abril del año 2025, por medio de la cual se convocan a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba y se dictan otras disposiciones. Cuarto, comisión que avisará al señor Gobernador del Departamento de Córdoba, Doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara, que la asamblea va a iniciar el primer periodo de sesiones extraordinarias. Quinto, palabra de instalación de las sesiones extraordinarias por parte del señor Gobernador del Departamento de Córdoba, Doctor Erasmo Elías Zuleta Bechara. Sexto, palabras del señor presidente de la Asamblea Departamental, Diputado Raúl Antonio Salgado Casillas. Leído el orden del día, señor presidente. Está a consideración de los honorables Diputados el orden del día leído. Tiene el uso de la palabra el honorable Diputado **Juan Camilo Corrales**. Gracias, señor presidente. Quien expresa: Muy buenas tardes a todos los compañeros que nos acompañan en la tarde de hoy, en la instalación de las sesiones, del primer periodo de sesiones extraordinarias. Señor presidente, para poner a consideración, modificar el orden del día y omitiendo el punto número cuatro donde la comisión le avisará al señor Gobernador que vamos a instalar sesiones extraordinarias ya que contamos con la presencia del delegado, el Doctor Boris Zapata. Hay una proposición del honorable Diputado Juan Camilo Corrales en el sentido de modificar el orden del día suprimiendo el punto cuatro. Había cuenta que se encuentra en el recinto el delegado del señor gobernador. Pregunto a la plenaria. Aprueban, los honorables Diputados, la proposición presentada. La

www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: CARRERA 4TA N° 26 - 27 - MONTERÍA - CÓRDOBA - COLOMBIA. - -
Teléfono(s) 604789441 Correo electrónico: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co - Horario de atención al público: Nuestra atención a toda nuestra comunidad cordobesa es:
lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M



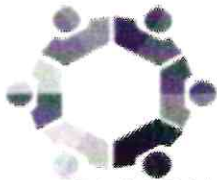
ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



Secretaria Informa que fue Aprobada, señor presidente. Señora secretaria, sírvase dar lectura al orden del día nuevamente con la modificación aprobada. Primero, llamado a lista. Segundo, himno de la República de Colombia, himno de Córdoba. Tercero, lectura del decreto número 00276 del 29 de abril del año 2025 por medio de la cual se convocan a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea departamental de Córdoba y se dictan otras disposiciones. Cuarto, palabras de instalación de las sesiones extraordinarias por parte del delegado del señor gobernador, Doctor Boris Zapata. Quinto, palabras del señor presidente de la asamblea departamental, Diputado Raúl Antonio Salgado Casillas. Leído el orden del día, señor presidente. Pregunto a los honorables Diputados, ¿aprueban el orden del día modificado? La Secretaria Informa que fue Aprobado, señor presidente. Continúe, señora secretaria. En el segundo punto, himno de Colombia, himno de Córdoba. Continúe, señora secretaria La secretaria expresa Tercero, lectura del decreto número 00276 del 29 de abril del año 2025 por medio de la cual se convoca a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea departamental de Córdoba y se dictan otras disposiciones. El presidente le solicita a la Secretaria dar lectura al decreto. La secretaria expresa: Decreto 00276, fecha 29 de abril del 2025, por medio de la cual se convocan a sesiones extraordinarias a la honorable asamblea departamental de Córdoba y se dictan otras disposiciones. El Gobernador del departamento de Córdoba, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, la ley 2200 del 2022, y considerando Que, el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, dispone que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Que, de conformidad con el numeral 12 del artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador convocar a la Asamblea departamental a sesiones extraordinarias, para el trámite de los temas por los cuales es convocada. Que, el numeral 6 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, señala como una función del Gobernador ". Presentar los proyectos de ordenanza para la buena marcha del departamento". Que, el artículo 23 de la Ley 2200 de 2022 establece: "Las Asambleas Departamentales sesionarán de manera ordinaria durante seis (6) meses al año, así: El primer período del primer año de sesiones, estará comprendido entre el 1 de enero posterior a su elección al último día del mes de febrero del respectivo año. El segundo, tercer y cuarto año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de abril. El segundo período será del 1 de junio al 30 de julio, y el tercer período, será del 1 de octubre al 30 de noviembre. Podrán sesionar durante tres (3) meses al año de forma extraordinaria, previa convocatoria del Gobernador. En el curso de ellas solo podrá ocuparse de los asuntos que el Gobernador someta a su consideración, sin perjuicio de la función de control político que le es propia, así como los temas administrativos propios de la Corporación". (Subrayas fuera de texto). Que, a la fecha la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba se encuentra en receso legal. Que, el ejecutivo departamental convoca a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba a sesiones extraordinarias, para el periodo comprendido entre el 1° de mayo hasta el 31 de mayo de 2025, a fin de debatir los siguientes proyectos: POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN. POR MEDIO DE LA CUAL CREA E INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL BONCHE DE ORO: CÓRDOBA

www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: CARRERA 4TA N° 26 - 27 - MONTERÍA - CÓRDOBA - COLOMBIA. --
Teléfono(s)) 604789441 Correo electrónico: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co - Horario de atención al público: Nuestra atención a toda nuestra comunidad cordobesa es:
lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M.



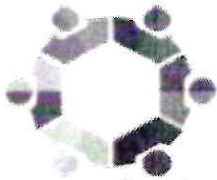
ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES Y SE DICTAN OTRAS. "Por medio de la cual se modifica la ORDENANZA 0034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LE ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" Que, es de suma importancia que la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba entre a debatir los proyectos de ordenanza previamente señalados, por considerarlos necesarios, convenientes y oportunos para garantizar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, el desarrollo y gestión administrativa del departamento de Córdoba, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos planteados, en aras de satisfacer el interés general. Que, en mérito de lo expuesto, se DECRETA: ARTÍCULO PRIMERO. Convocar a sesiones extraordinarias a la Honorable Asamblea Departamental de Córdoba en el lapso comprendido a partir del 1° de mayo hasta el 31 de mayo de 2025, inclusive. ARTÍCULO SEGUNDO. La Honorable Asamblea Departamental de Córdoba, durante el término de sesiones extras, se ocupará de dar debate a los siguientes proyectos de ordenanza y abordar los asuntos propios de la corporación: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE CONVENIOS, CONTRATOS Y DE PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Y "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA PARA CELEBRAR CONTRATOS CONVENIOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2025" ASUNTOS ADMINISTRATIVOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN. "POR MEDIO DE LA CUAL CREA E INSTITUCIONALIZA EL FESTIVAL BONCHE DE ORO: CÓRDOBA DANZA Y CANTA SUS TRADICIONES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES". Por medio de la cual se modifica la ORDENANZA 0034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2020, "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LE ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ARTÍCULO TERCERO. Comunicar el presente decreto por el medio más expedito a la Asamblea Departamental de Córdoba. ARTÍCULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Comuníquese si cúmplanse dada en Montería a los 29 días del mes de abril del 2025. Erasmo Elías Zuleta Bechara, Gobernador de Córdoba. Leído el decreto de convocatoria, señor Presidente. Continúe con el orden del día, La secretaria expresa: En el cuarto punto, palabra de instalación por parte del delegado del señor Gobernador del Departamento de Córdoba, Dr. Boris Zapata. Tiene el uso de la palabra **el Dr. Boris Zapata**. Gracias, presidente. Muy buenas tardes a todos los presentes y muy especial a los honorables Diputados, diputadas. Este día especial, en términos generales, porque primero es el Día Internacional del Trabajo, ya que se conmemora a lo largo y ancho del mundo. Segundo, porque es el cumpleaños de la capital del departamento, nuestra querida ciudad de Montería. Y hoy que comienza su onomástico, de una u otra manera arranca una serie de actividades culturales y sociales que coinciden finalmente con fiestas muy tradicionales en el departamento, como el Festival del Burro, como el Festival del Porro y por supuesto la Feria Nacional Ganadera que en su versión 63 va a transcurrir este año en junio del 13 al 23. Hoy estamos aquí en esta tarde para instalar estas sesiones extraordinarias con un propósito claro y bien definido, y es poder seguir avanzando con responsabilidad, con criterio en el plan de desarrollo del departamento, en esa hoja de ruta que nos hemos trazado, que ustedes ayudaron a construir para los cordobeses, para hacer un departamento más competitivo, más inclusivo y más sostenible. Por eso, de la manera comedida y respetuosa con la que ustedes se lo merecen, y este recinto se solicitan una serie de facultades para poder hacer mucho más ágiles, mucho más precisos y materializar los compromisos de todos ustedes y por supuesto del gobierno departamental con los cordobeses, a través de lo que se comprometió en el plan de desarrollo del departamento. Estas actividades que merecen, por supuesto, no sólo esta posibilidad de que otorguen facultades, sino su

www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: CARRERA 4TA N° 26 - 27 - MONTERÍA - CÓRDOBA - COLOMBIA. --
Teléfono(s) 604733441 Correo electrónico: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co - Horario de atención al público: Nuestra atención a toda nuestra comunidad cordobesa es:
Lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M.




ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL DE CÓRDOBA



acompañamiento y vigilancia como coadministradores que son, al final va para todos nosotros los cordobeses, y eso es lo que esperamos todos de una administración departamental y por supuesto de nuestros honorables Diputados. Con esto, Presidente, damos por instaladas estas sesiones extraordinarias el día de hoy. Muchas gracias. EL presidente le solicita a la secretaria continuar con el orden del día. La secretaria expresa: Señor Presidente, me permite informarle que tengo una excusa del Diputado Raúl Salgado, no puede llegar a tiempo a la sesión. En el sexto punto, palabra del señor presidente de la Asamblea Departamental, **Diputado Remberto Antonio Tapia Herrera** y expresa: Quiero nuevamente saludar a los honorables Diputados que a esta hora acompañan esta sesión de instalación del primer periodo de sesiones extraordinarias de este 2025. Apenas ayer, 30 de abril, en este mismo recinto, estábamos clausurando el primer periodo de sesiones ordinarias. Quiero, con unas breves palabras, anunciar a la comunidad de Córdoba, y dicho sea de paso al gobierno departamental representado por el Doctor Boris Zapata, que como siempre, este cuerpo colegiado coadministrador del gobierno departamental, atiende el llamado con prontitud y prestancia, como es nuestro deber, y también como ha sido característica de esta corporación. Desde luego, que a la mayor brevedad será asumido el estudio de los proyectos de ordenanza anunciados que se radiquen en la Secretaría General de la Corporación, sin renunciar, como ha sido también costumbre en este cuerpo colegiado, al sentido crítico que en incontables ocasiones ha permitido mejorar de manera sustancial el espíritu de cada una de las iniciativas del gobierno departamental y de iniciativa de los Diputados. Son varios los temas que nos comprometen en esta ambiciosa agenda que hoy día iniciamos y que, a partir de hoy, de la fecha, contamos con un plazo de 30 días. Aspectos variados de la vida administrativa de los cordobeses, unos que tienen que ver con la riqueza cultural del Departamento de Córdoba, a través de la Constitución, de un premio denominado Bonche de Oro, que muy seguramente afianzará, como decía, nuestras profundas raíces culturales. El Estatuto de Rentas Departamentales, y aquí hay que ser enfático, ha venido siendo objeto de un ajuste continuo y permanente por parte del actual gobierno. Hay que resaltar la sustancial mejora que han tenido varios indicadores de recuperación de cartera en impuestos del resorte departamental, pero desafortunadamente los recursos en nuestro departamento aún siguen siendo insuficientes. Estaremos muy atentos a que estos recursos, que seguramente se pretenderán mejorar con estas iniciativas, no solamente contribuyan de manera importante al maltrecho tesoro departamental, sino que también mejore de manera ostensible la calidad de vida de los cordobeses más necesitados. De manera, Diputados, que no sin antes dejar constancia que nuestro presidente ya nos acompaña en el recinto, el Doctor Raúl Salgado, estaremos como siempre, como lo decía al inicio, dispuestos y comprometidos con el Departamento de Córdoba. Mil gracias. Continúe, señora secretaria. Señor presidente, me permito informarle que se encuentra agotado el orden del día. Agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convoca hasta nueva orden.


REMBERTO ANTONIO TAPIA HERRERA
Primer vicepresidente


JUAN CAMILO CORRALES SALEME
Segundo vicepresidente


IRIS JACQUELINE VALENCIA TAMARA
Secretaria General (E)

Proyectó: <i>Maria Alejandra C.</i> Maria Alejandra Calle Osorio Abogada Contratista	Revisó: 
--	--

www.asamblea-cordoba.gov.co

Dirección: CARRERA 4TA N° 26 - 27 - MONTERÍA - CÓRDOBA - COLOMBIA. --
Teléfono(s) 524799441 Correo electrónico: contactenos@asamblea-cordoba.gov.co - Horario de atención al público: Nuestra atención a toda nuestra comunidad cordobesa es
lunes a viernes de 8:00 A.M. a 12:00 P.M. - 2:00 P.M. a 5:00 P.M.